

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 15 de enero del 2018, los Diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentaron a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa a la Ciudadana Leticia Rodríguez Armenta, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, en los siguientes términos:

### ***“Metodología.***

*La Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encargada del análisis del oficio motivo del Dictamen, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:*

*En el apartado denominado de “Antecedentes”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen correspondiente, del Oficio signado por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la terna para elegir a quien asuma el cargo y funciones de Presidente Municipal del municipio de Petatlán, Guerrero.*

*En el apartado de “Contenido del Oficio”, se expone el contenido del oficio suscrito por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado de Guerrero, de cuenta.*

### **2. Antecedentes.**

**PRIMERO.** *En sesión de fecha martes 09 de enero de 2018, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprobó el Decreto número 657 por medio del cual se llama al Ciudadano Jesús*

*Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.*

*En el Artículo Tercero del citado Decreto se estableció que en caso de no acudir al llamado el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, se procedería en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.*

**SEGUNDO.** *Con fecha 10 de enero del año 2018, mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0846/2018 se notificó a los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, el Decreto número 657 por medio del cual se llama al Ciudadano Jesús Gómez Pérez, para que asuma el cargo y funciones de Presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero.*

*Sin embargo, no fue posible en esa fecha notificar al C. Jesús Gómez Pérez, de manera personal el Decreto señalado, por lo que una vez hecho del conocimiento en sesión de fecha 11 de enero del año 2018, el Pleno de esta Legislatura autorizó a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, realizara todas las acciones necesarias a efecto de dar pleno cumplimiento al Decreto y notificar de manera personal al interesado, hecho que se realizó el día 13 de enero del año 2018.*

**TERCERO.** *Mediante oficio número LXI/3ER/SSP/DPL/0915/2018, de fecha 15 de enero del 2018, el Secretario de Servicios Parlamentarios H. del Congreso del Estado, por instrucciones de la Mesa Directiva, remitió a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, el oficio suscrito por el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, en su carácter de Suplente del Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, mediante el cual informa a esta Legislatura su decisión de RENUNCIAR al derecho que le asiste de asumir la Presidencia Municipal de referencia, para conocimiento.*

**CUARTO.** *Que una vez dado a conocer al Pleno de esta LXI Legislatura el contenido del oficio de fecha 12 de enero del año 2018, suscrito por el C. Jesús Gómez Pérez, por parte de la Mesa Directiva, se instruyó para que en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se hiciera del conocimiento al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que ésta a su vez, remitiera la terna*

*para que este Poder Legislativo esté en posibilidades de designar a quien deberá asumir de manera interina el cargo y funciones de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero.*

### **3. Contenido de los Oficios.**

**PRIMERO.** *El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, Presidente Suplente del H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, señala:*

*“C. Jesús Gómez Pérez, en mi carácter de Suplente del Presidente del H. Ayuntamiento Municipal de Petatlán, Guerrero; como lo acredito con la copia certificada de la Constancia de Mayoría y - validez de la elección expedida a mi favor, que acompaña al presente; señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en calle dos, número 37, fraccionamiento Villa Moderna, de esta ciudad Capital, teléfono (747) 1 37 14 90, autorizando para los mismos efectos de manera conjunta a los CC. Jaime Castillo Hilario, Luis Gabriel Alvarado Avilés, Juan Manuel Ramírez Santiago, Margarito Navarro Aguirre, Elia Jiménez Figueroa, Gustavo Salgado Bahena, Azucena Abarca Villagómez, Jorge Alberto Carbajal Bello, Cristian David Alarcón Bernal, Francisco Mojica García, Karen Beatriz Carreto Martínez, Amayrani Pineda Cárdenas, Brianda Jolotzy Viridiana López Hesiquio y Janette Inés Carbajal Casarrubias; ante -usted, me permito solicitar lo siguiente:*

*Que tomando en consideración que el C. Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional Propietario de este Municipio falleció, y como consecuencia por Ley me corresponde asumir dicho cargo por ser suplente, por lo que con fundamento en lo previsto por los artículo 8º de nuestra Carta Magna y 89 de la Ley -orgánica del Municipio Libre del Estado, me permito informarles que me encuentro imposibilitado para asumir dicho cargo por estar delicado de salud, por lo tanto Renuncio a ese derecho de asumir la Presidencia Municipal de referencia.*

*Consecuentemente, solicito se dé cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 296; 297 fracción I, 299 y 300 de la Ley -orgánica del Poder Legislativo del Estado, en correlación con el artículo 93 de la Ley -orgánica del Municipio Libre del Estado...”*

**SEGUNDO.** *El oficio remitido a este Poder Legislativo por el Ciudadano Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del estado de Guerrero, señala:*

*“Con fundamento en el artículo 93 de la Ley -orgánica del Municipio Libre del Estado y tomando en consideración el fallecimiento de Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Petatlán, Guerrero y la renuncia a su derecho a ocupar el cargo del C. Jesús Gómez Pérez, me permito enviar a esa Alta Representación Popular, la terna para que se elija a quien deba cubrirlo y se desempeñe en el cargo de Presidente Constitucional del Municipio de Petatlán, Guerrero, siendo la siguiente:*

- 1. Leticia Rodríguez Armenta.*
- 2. Angélica García Vargas.*
- 3. José Martín Anzo Ávila....”*

**TERCERO.** *En análisis de nuestro sistema normativo, se puede sustraer que el párrafo cuarto, de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en correlación con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se puede deducir que ante la falta de algún miembro del Ayuntamiento, podrán ser llamados sus suplentes para cubrir dichas faltas, cuya entrada en funciones deberá ser ratificada por esta Soberanía.*

*En consecuencia y ante la RENUNCIA presentada mediante escrito de fecha 12 de enero del año 2018, por parte del C. Jesús Gómez Pérez, a su derecho de asumir el cargo de Presidente Municipal de Petatlán Guerrero, este Poder Legislativo procedió en términos del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, que señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no*

acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.

#### 4. Considerandos.

**PRIMERO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61 fracción XXII, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 132, 133, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para conocer y dictaminar el asunto de antecedentes.

**SEGUNDO.** En los comicios electorales realizados el día 07 de Junio del año 2015, el Ciudadano Arturo Gómez Pérez, fue electo como Presidente Propietario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, y el Ciudadano Jesús Gómez Pérez, como Presidente Suplente, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección de Ayuntamientos, emitida por el Consejo Distrital 11, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, de fecha diez de junio del año dos mil quince, y que obra en copia debidamente certificada en los archivos de este Poder Legislativo.

**TERCERO.** Mediante oficio de fecha 12 de enero del año 2018, el C. Jesús Gómez Pérez, presentó a esta Poder Legislativo su RENUNCIA al derecho que le asistía de asumir el cargo y funciones de Presidente Municipal del Municipio de Petatlán, Guerrero.

**CUARTO.** El párrafo cuarto de la fracción I, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

*En ese sentido, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en su artículo 93, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los Ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado. Si estos no acudieren, el Ejecutivo propondrá una terna entre los vecinos para la autorización del Congreso del Estado.*

**QUINTO.** *Que en plena observancia a la parte in fine del artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, y una vez conocida la terna remitida por el Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado, integrada en los siguientes términos:*

- 1. Leticia Rodríguez Armenta.*
- 2. Angélica García Vargas.*
- 3. José Martín Anzo Ávila.*

*La Comisión Dictaminadora, ante la Renuncia presentada por quien tenía el derecho de asumir al cargo y funciones de Presidente del H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, previa valoración y discusión acordó poner a discusión y aprobación del Pleno de esta LXI Legislatura el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la designación de la C. Leticia Rodríguez Armenta, para ocupar el cargo y funciones de Presidenta del H. Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, quien con base en los antecedentes que obran en el expediente que se integro para el presente dictamen reúne los requisitos de Ley para ocupar dicho cargo”.*

Que en sesiones de fecha 15 de enero del 2018, el Dictamen en desahogo fue enlistado como lectura, discusión y aprobación, en su caso, por lo que en términos de lo establecido en los artículos 262, 264 y 265 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido expuestos los motivos y el contenido del Dictamen, al no existir votos particulares en el mismo y no habiéndose registrado diputados en contra en la discusión, se preguntó a la Plenaria si existían reserva de artículos, y no habiéndose registrado reserva de artículos, se sometió el dictamen en lo general y en lo particular, aprobándose el dictamen por unanimidad de votos.

Que aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: *“Esta Presidencia en términos de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que se designa a la Ciudadana Leticia Rodríguez Armenta, como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las Autoridades competentes para los efectos legales conducentes.”*

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción I de la Constitución Política Local, 227 y 287 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 667, POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, designa a la Ciudadana Leticia Rodríguez Armenta, para que asuma el cargo y funciones de Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo, tómesele la protesta de ley y désele posesión del cargo.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Hágase del conocimiento el presente Decreto a la Ciudadana Leticia Rodríguez Armenta y al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Petatlán, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los quince días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RAYMUNDO GARCÍA GUTIÉRREZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO**

**GUERRERO**

(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO NÚMERO 667, POR EL QUE SE DESIGNA A LA CIUDADANA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, COMO PRESIDENTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN, GUERRERO.)